

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA

*Poder Ejecutivo
Salta*

-6 OCT 2014
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina



SALTA, 6 OCT 2014

DECRETO N° 2953

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°s 0120102-56346-2014-0, 0120102-56357-2014-0, 0120102-52617-2014-0, 0120102-69531-2014-0, 0120102-77022-2014-0, 0120102-52734-2014-0, 0120102-69547-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

III...



*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



-2-

...III

DECRETO N° 2953

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°s 0120102-56346-2014-0, 0120102-56357-2014-0, 0120102-52617-2014-0, 0120102-69531-2014-0, 0120102-77022-2014-0, 0120102-52734-2014-0, 0120102-69547-2014-0

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. RAMIRO SIMON PADROS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN MANUEL URTIBEY
GOBERNADOR

DECRETO N° 02953

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°s 0120102-56346-2014-0, 0120102-56357-2014-0, 0120102-52617-2014-0, 0120102-69531-2014-0, 0120102-77022-2014-0, 0120102-52734-2014-0, 0120102-69547-2014-0

ANEXO

N°	Dpto.	Localidad	Año	Div.	Turno	Hs.	Comisión	Modalidad y Orientación	Ciclo y Taller	Desde	Hasta	Observaciones
3133	Metán	San José de Metán	1ro.	4ta.	T	10	B	Técnico Profesional	Ciclo Superior Taller	05/03/2014	S/T	Lineamientos Resolución N° 904/11
3126	Anta	El Quebrachal	1ro.	1ra.	M	14	B	Técnico Profesional	Ciclo Básico Taller	05/03/2014	S/T	Lineamientos Resolución N° 904/11
3126	Anta	El Quebrachal	1ro.	2da.	M	14	B	Técnico Profesional	Ciclo Básico Taller	05/03/2014	S/T	Lineamientos Resolución N° 904/11
3126	Anta	El Quebrachal	2do.	1ra.	M	14	B	Técnico Profesional	Ciclo Básico Taller	05/03/2014	S/T	Lineamientos Resolución N° 904/11
3126	Anta	El Quebrachal	2do.	2da.	M	14	B	Técnico Profesional	Ciclo Básico Taller	05/03/2014	S/T	Lineamientos Resolución N° 904/11
3126	Anta	El Quebrachal	1ro.	1ra.	M	14	B	Técnico Profesional	Ciclo Superior Taller	05/03/2014	S/T	Lineamientos Resolución N° 904/11
3147	Anta	El Quebrachal	2do.	2da.	M	52	-	Técnico Profesional	Ciclo Superior	05/03/2014	S/T	Plan de Estudio Decreto N° 561/11
3108	Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	1ro.	3ra.	M	10	C	Técnico Profesional	Ciclo Básico Taller	05/03/2014	S/T	Lineamientos Resolución N° 904/11
3116	Chicoana	El Carril	1ro.	4ta.	T	38	-	Técnico Profesional	Ciclo Básico	05/03/2014	S/T	Plan de Estudio Decreto N° 561/11
3116	Chicoana	El Carril	1ro.	4ta.	T	10	A	Técnico Profesional	Ciclo Básico Taller	05/03/2014	S/T	Lineamientos Resolución N° 904/11
3106	Campo Quijano	Campo Quijano	1ro.	5ta.	M	38	-	Técnico Profesional	Ciclo Básico	05/03/2014	S/T	Plan de Estudio Decreto N° 561/11
3106	Campo Quijano	Campo Quijano	1ro.	5ta.	M	10	A	Técnico Profesional	Ciclo Básico Taller	05/03/2014	S/T	Lineamientos Resolución N° 904/11
3106	Campo Quijano	Campo Quijano	1ro.	5ta.	M	10	B	Técnico Profesional	Ciclo Básico Taller	05/03/2014	S/T	Lineamientos Resolución N° 904/11
3106	Campo Quijano	Campo Quijano	1ro.	5ta.	M	10	C	Técnico Profesional	Ciclo Básico Taller	05/03/2014	S/T	Lineamientos Resolución N° 904/11
3129	Metán	San José de Metán	2do.	1ra.	T	10	B	Técnico Profesional	Ciclo Básico Taller	05/03/2014	S/T	Lineamientos Resolución N° 904/11

ES COPIA

